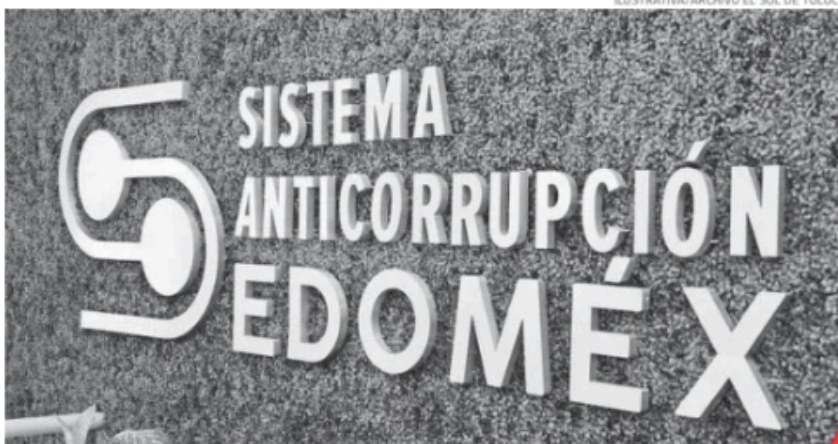


AGENCIA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Proponen órgano para sancionar corrupción



El actual secretario ejecutivo pide análisis técnico detallado

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

Contempla que sea un organismo constitucional autónomo, con presupuesto propio e independencia; titular sería elegido por Legislatura

La propuesta para transformar la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en una Agencia Estatal Anticorrupción con facultades para sancionar, abrió el debate en el Estado de México, porque mientras el diputado Gerardo Pliego Santana sostiene que el modelo actual "solo coordina y no obliga", el secretario ejecutivo del actual Sistema, Víctor Romero Maldonado consideró que la iniciativa es interesante, aunque adelantó que debe analizarse a profundidad en el plano técnico.

Cabe recordar que el legislador, presidente de la Comisión de Combate a la Corrupción en el Congreso local, presentó una iniciativa para sustituir la actual Secretaría Ejecutiva por un órgano autónomo con capacidad real de ejecución, seguimiento y sanción.

"El objetivo es pasar de un esquema meramente coordinador, que emite recomendaciones no vinculantes, a uno que pueda imponer lineamientos obligatorios y dar seguimiento técnico efectivo a los casos de corrupción", explicó

Pliego Santana argumentó que el Sistema Estatal Anticorrupción, como está diseñado hoy, carece de "dientes jurídi-

cos", puesto que la estructura actual fragmenta responsabilidades entre la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa, lo que diluye la eficacia de las acciones, por lo que con la nueva agencia, se concentraría técnicamente el seguimiento y fortalecimiento de la capacidad operativa.

SOBRE LA AGENCIA

La propuesta contempla que la Agencia Estatal Anticorrupción sea un organismo constitucional autónomo, con presupuesto propio e independencia de decisiones, cuyo titular sería designado por la Legislatura mediante mayoría calificada, es decir, dos terceras partes de los diputados, tras una convocatoria pública y evaluación de perfiles. El encargo duraría ocho años, con la intención de garantizar continuidad más allá de los ciclos trianuales municipales y sexenales estatales.

Para el legislador, el rediseño institucional responde al Eje I del Plan de Desarrollo estatal en materia de combate a la corrupción y a la necesidad de generar resultados tangibles. Sostiene que el sistema actual produce informes y estadísticas, pero no acciones contundentes que reduzcan los niveles de corrupción.

¿QUÉ DICE EL SESAEMM?

Desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM), la postura ha sido cautelosa, pues el secretario ejecutivo, Víctor Romero Maldonado afirmó que toda propuesta que fortalezca el sistema es bienvenida, siempre que se man-

"El objetivo es pasar de un esquema que emite recomendaciones a uno que pueda imponer lineamientos obligatorios"

tenga dentro del marco del Estado de Derecho. Reconoció que, al provenir del grupo parlamentario mayoritario, la iniciativa merece un análisis serio y detallado.

No obstante, evitó emitir una posición definitiva. "No me corresponde legislar", puntualizó y reiteró que técnicamente debe revisarse el contenido de la reforma antes de fijar una opinión concluyente, pero destacó la importancia de consolidar al sistema mexiquense como referente nacional en materia anticorrupción.

Es preciso mencionar que el debate de fondo radica en si el modelo actual requiere ajustes estructurales o si puede fortalecerse sin modificar toda su estructura. Además, la iniciativa deberá pasar por el proceso de análisis en comisiones.

De aprobarse, el Estado de México se convertiría en pionero en la creación de un organismo anticorrupción con diseño distinto al esquema nacional vigente.